



Factura: 002-002-000081153



20191701035P01603

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P01603						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2019, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801663517	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20100.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17-01-35-P01603**

2

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROFILEGAL CÍA.**

5 **LTDA.**

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA**

9

10 **A FAVOR DE:**

11 **JORGE DAVID URIBE REYES**

12

13 **CUANTÍA: USD \$ 20.100,00**

14

15 **DI: 4 COPIAS**

16

17 **L. P.**

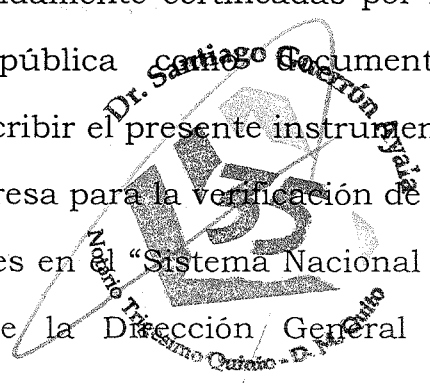
18

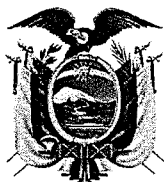
19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día, catorce (14) de mayo de
21 dos mil diez y nueve (2019), ante mí, Doctor SANTIAGO
22 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del
23 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción
24 de Personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
25 DNTH - NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
26 mil trece, expedida por la señora Directora General del
27 Consejo de la Judicatura; comparecen con plena
28 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente escritura los señores: **A)** El señor doctor **JUAN**
2 **CARLOS PERALVO MOLINA**, por sus propios y
3 personales derechos, de estado civil divorciado, de
4 nacionalidad ecuatoriana, doctor en jurisprudencia, de
5 cuarenta y ocho años, domiciliado en Avenida República
6 E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, teléfono
7 cero nueve nueve nueve uno nueve seis seis dos nueve
8 (0999196629), correo jperalvo@profilegal.ec, a quién
9 para efectos del presente instrumento se le denominará
10 como el CEDENTE. **B)** El señor doctor **JORGE DAVID**
11 **URIBE REYES**, por sus propios y personales derechos,
12 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
13 doctor en jurisprudencia, de cincuenta y dos años,
14 abogado, domiciliado en Avenida República E7-61 y
15 Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, teléfono cero
16 nueve nueve nueve uno nueve seis cinco cinco tres
17 (0999196553), correo jduribe@profilegal.ec, a quién para
18 efectos del presente instrumento se le denominará como
19 el CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser
20 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
21 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
22 de haberme exhibido sus documentos de identificación
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
24 agregó a esta escritura pública los documentos
25 habilitantes, y quienes al suscribir el presente instrumento
26 confieren su autorización expresa para la verificación de su
27 información y datos personales en el "Sistema Nacional de
28 Identificación Ciudadana" de la Dirección General de





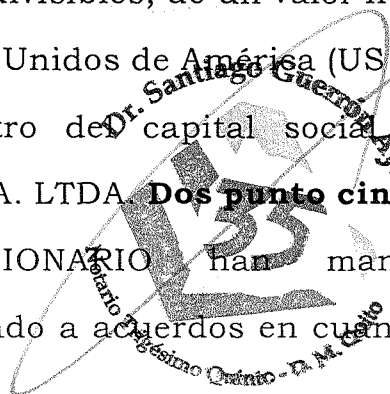
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyos
2 documentos generados en línea, una vez impresos se
3 adjuntan como habilitantes. Advertidos los comparecientes
4 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
5 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
6 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
8 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
9 la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga
11 una Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de
12 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de
14 esta escritura pública, las siguientes partes: **Uno punto**
15 **uno.-** El señor Juan Carlos Peralvo Molina, por sus
16 propios y personales derechos, a quién para efectos del
17 presente instrumento se le denominará como el
18 **"CEDENTE". Uno punto dos.-** El señor Jorge David Uribe
19 Reyes, por sus propios y personales derechos, a quién
20 para efectos del presente instrumento se le denominará
21 como el **"CESIONARIO"**. Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
23 civil divorciado el primero y casado el segundo,
24 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,
25 mayores de edad y, por lo tanto, legalmente capaces y
26 hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La
28 compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA. se



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 constituyó mediante escritura pública celebrada el
2 dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante el
3 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
4 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de
6 agosto del año dos mil cuatro. **Dos puntos dos.-** La
7 compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA.
8 aumento su capital suscrito y pagado y,
9 consecuentemente, reformó su estatuto social, mediante
10 escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos
11 mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
12 Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 veinticinco de octubre del año dos mil seis. **Dos punto**
15 **tres.-** A la presente fecha, la compañía PROFILEGAL CÍA.
16 LTDA. tiene un capital suscrito y pagado de once mil
17 (11.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
18 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los
19 Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas.
20 **Dos punto cuatro.-** El CEDENTE es actual, legal,
21 legítimo y único propietario de diez mil novecientas
22 noventa y nueve (10.999) participaciones sociales
23 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
24 de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00)
25 cada una de ellas, dentro del capital social de la
26 compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **Dos punto cinco.-** El
27 CEDENTE y el CESIONARIO han mantenido
28 acercamientos, y han llegado a acuerdos en cuanto a la





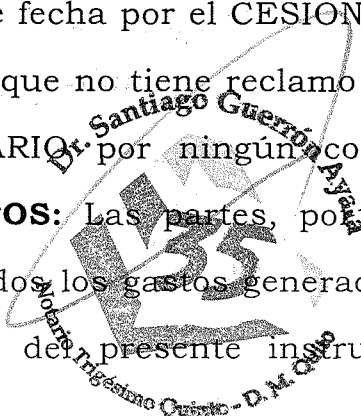
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 incorporación del CESIONARIO a la compañía
2 PROFILEGAL CÍA. LTDA., a cuyo efecto, las partes han
3 acordado efectuar una cesión de participaciones sociales
4 en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., en los términos
5 recogidos en la cláusula tercera del presente
6 instrumento. El CESIONARIO declara que ha tenido
7 oportunidad de analizar la información societaria, legal,
8 contable y financiera de la compañía PROFILEGAL CÍA.
9 LTDA., a su entera satisfacción, sin tener inquietudes
10 que formular. **Dos punto seis.-** La Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
12 PROFILEGAL CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día uno
13 de abril del año dos mil diecinueve, autorizó al CEDENTE
14 para que proceda a ceder a favor del CESIONARIO, el
15 número de participaciones sociales que se indican en la
16 cláusula tercera del presente instrumento, respecto de la
17 compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA.- OBJETO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
19 Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE cede y
20 transfiere, sin reserva ni limitación alguna, a favor del
21 CESIONARIO, la cantidad de UN MIL CIEN (1.100)
22 participaciones sociales iguales, acumulativas e
23 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas
25 en la compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA.,
26 con todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas
27 participaciones. La cesión del número de participaciones
28 antes estipulado, contempla todos los derechos y



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 obligaciones que el CEDENTE tiene en la compañía
2 PROFILEGAL CÍA. LTDA., de conformidad con el estatuto
3 social de la misma y aquellos contemplados en la
4 normativa vigente y aplicable sobre la materia; los cuales,
5 a partir de la presente fecha, por acuerdo entre las
6 partes, pertenecerán al CESIONARIO sin perjuicio de la
7 posterior inscripción del presente título de cesión en el
8 Registro Mercantil respectivo. Por su parte, el
9 CESIONARIO acepta la transferencia de UN MIL CIEN
10 (1.100) participaciones que el CEDENTE posee en la
11 compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., asumiendo los
12 derechos y obligaciones sobre la misma como socio de la
13 compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **CLÁUSULA**
14 **CUARTA.- EFECTOS:** Por acuerdo de las partes, la
15 cesión de participaciones materia del presente
16 instrumento surte efectos desde el uno de abril del año
17 dos mil diecinueve. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La
18 cuantía de la presente cesión de participaciones es de
19 VEINTE MIL CIEN dólares de los Estados Unidos de
20 América (USD \$ 20,100,00). El CEDENTE declara de
21 manera expresa su plena y absoluta conformidad con el
22 precio pactado y con el pago que se ha sido realizado
23 íntegramente en la presente fecha por el CESIONARIO a
24 favor del CEDENTE, por lo que no tiene reclamo alguno
25 que formular al CESIONARIO por ningún concepto.
26 **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS:** Las partes, por mutuo
27 acuerdo, establecen que todos los gastos generados con
28 ocasión de la celebración del presente instrumento,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

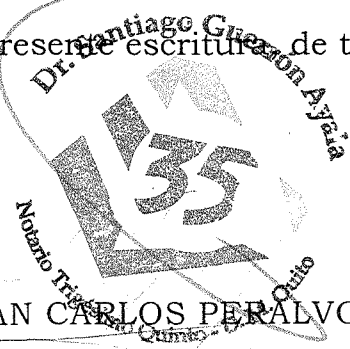
1 incluyendo aquellos gastos notariales y registrales,
2 correrán por parte del CEDENTE y CESIONARIO en
3 partes iguales. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN,**
4 **INSCRIPCIÓN Y REGISTRO:** Las partes se autorizan
5 mutuamente y autorizan al señor Marco David Sotomayor
6 Camacho, para solicitar la marginación de este
7 instrumento en la escritura de constitución de la
8 compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA.; su inscripción en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito y registro en el Libro
10 de Participaciones y Socios de la mencionada Compañía.-
11 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez de este
13 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
14 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se
15 halla firmada por el Abogado, Marco Sotomayor Camacho,
16 con matrícula profesional número diez y siete guión dos
17 mil diez y seis guión ochocientos veinte y seis del Foro de
18 Abogados de Pichincha.” Para la celebración y
19 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
20 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
21 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos que se
22 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
23 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
24 la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28 JUAN CARLOS PERALVO MOLINA



150163517



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JORGE DAVID URIBE REYES
17-10323872



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



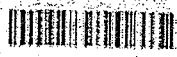
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180166351-7

APELLIDOS Y NOMBRES:
PERALVO MOLINA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION/OCCUPACION**
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE:
PERALVO ALBAN KLEVER RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MOLINA VEGA BERTHA GUIMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION:
2023-02-14

V3343V4444

0114137



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0027 M **0027 - 274** **1801663517**
JUNTA No. CERTIFICADO No. Cedula No.

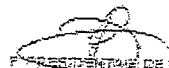
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARRISIA: INAQUITO
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y OPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JURY

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801663517

Nombres del ciudadano: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PERALVO ALBAN KLEVER RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA VEGA BERTHA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-224-30056

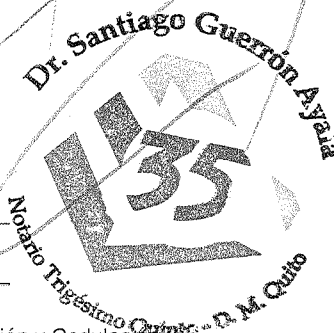


196-224-30056

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801663517

Nombre: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

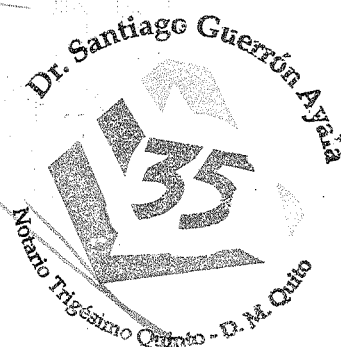
Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-224-30061

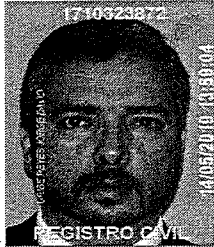


196-224-30061





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710323872

Nombres del ciudadano: URIBE REYES JORGE DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: URIBE JORGE ARTURO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: REYES NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-224-30026

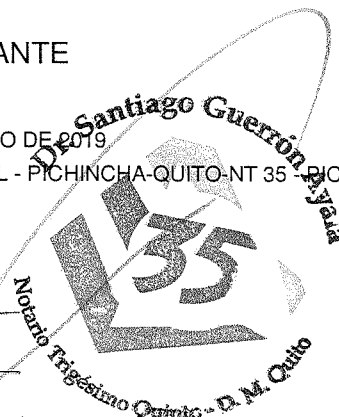


199-224-30026

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710323872

Nombre: URIBE REYES JORGE DAVID

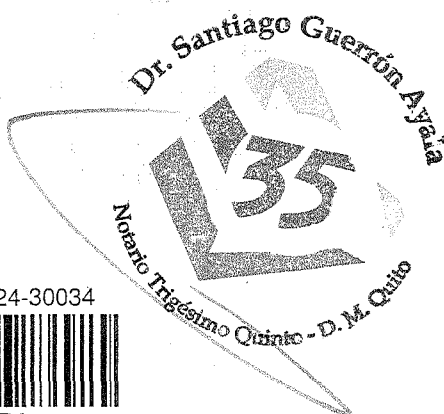
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: LORENA TATIANA PRADO MARCIAL - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-224-30034



193-224-30034



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**URIBE REYES
JORGE DAVID**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ALEXANDRA
SAYAGO VILLAGOMEZ**

No. **171032387-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** E119311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE JORGE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No. 0006 - 314 CERTIFICADO No. 1710323872 CEDULA No.

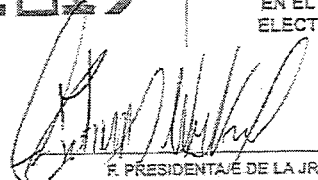
URIBE REYES JORGE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **ZAMBIZA**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

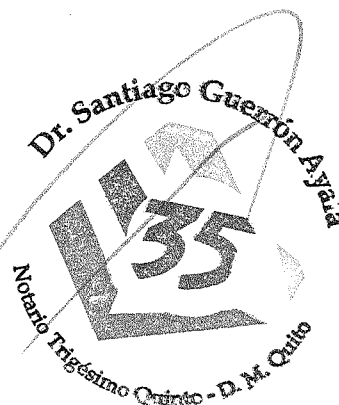


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

14 MAY 2019



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

PROFILEGAL CÍA. LTDA.

01 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Quito, cantón Quito, hoy 01 de Abril de 2019, a las 09h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la calle República E7-61 y Martín Carrión, de la ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA.

Se encuentran presentes los señores socios:

- Juan Carlos Peralvo Molina, por sus propios y personales derechos, representando diez mil novecientos noventa y nueve (10.999) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- María Cristina Sevilla Peralvo, por sus propios y personales derechos, representando una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00).

Preside la sesión la señora María Cristina Sevilla Peralvo en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Peralvo Molina en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día propuesto para la presente Junta:

Punto único: Conocimiento y resolución sobre la autorización por parte de la Junta General de Socios de la Compañía para que el señor Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de socio, ceda un número determinado de participaciones.

El orden del día es leído y aprobado por unanimidad por la Junta. Por pedido de la Presidencia se procede a tratar el único punto del orden del día:

Punto único: Conocimiento y resolución sobre la autorización por parte de la Junta General de Socios de la Compañía para que el señor Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de socio, ceda un número determinado de participaciones.

Al respecto la Administración, a través de la Sra. María Cristina Sevilla Peralvo, pone en conocimiento de los señores socios que es voluntad del señor Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de socio de la Compañía, ceder la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) participaciones sociales a favor del señor Jorge David Uribe Reyes. Acto seguido, la Administración propone y mociona a la Junta el aprobar la autorización para que el señor Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de socio de la Compañía, ceda y transfiera la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) participaciones sociales a favor del señor Jorge David Uribe Reyes.

Nuevamente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada reiterando que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Luego de las deliberaciones del caso, los socios, por unanimidad, es decir con once mil (11.000) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco y cero (0) abstenciones, resuelven:

Notario Triguero Quinto - D. M. Quito

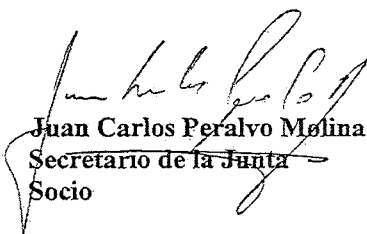
Autorizar a que el señor Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de socio de la Compañía, ceda y transfiera la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) participaciones sociales a favor del señor Jorge David Uribe Reyes.

No habiendo más puntos en el orden del día, la Presidencia dispone a Secretaría redactar el Acta para lo cual concede un receso, luego del cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes y Secretaría da lectura del Acta, la misma que es puesta en consideración de los asistentes y es aprobada por unanimidad de votos de todos los socios.

La Presidenta de la Junta declara terminada la sesión a las 09h30 y pide a Secretaría que adjunte la presente acta al correspondiente expediente.

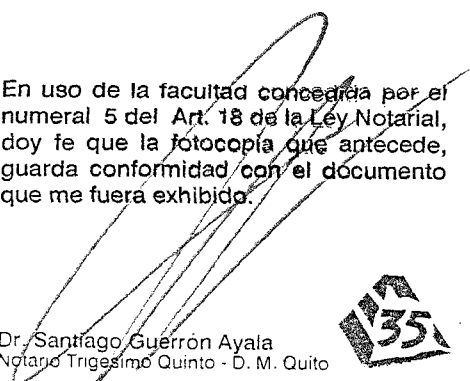


María Cristina Sevilla Peralvo
Presidenta de la Junta
Socia



Juan Carlos Peralvo Molina
Secretario de la Junta
Socio

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



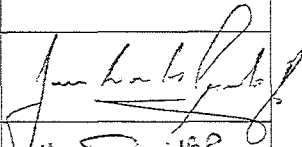
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



14 MAY 2019

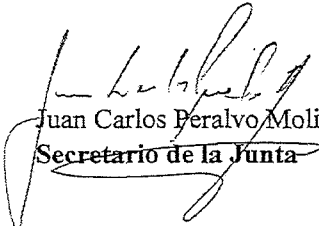


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (USD) /No. DE PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS	FIRMA
Juan Carlos Peralvo Molina	10.999	10.999	
María Cristina Sevilla Peralvo	1	1	

Fecha.- 01 de Abril de 2019.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.


 Juan Carlos Peralvo Molina
 Secretario de la Junta

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



14 MAY 2019





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791949005001

RAZÓN SOCIAL:

PROFLEGAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

CONTADOR:

BALSECA ROSALES SONIA IVONNE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/08/2004

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/09/2004

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/09/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: BATÁN BAJO Calle: AV REPUBLICA Numero: N7-61 Intersección: MARTÍN CARRIÓN Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO Teléfono Trabajo: 022928371 Teléfono Trabajo: 022928349 Email: jperalvo@profillegal.ec Celular: 0991652592

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001007412

Fecha: 19/09/2016 12:48:01 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791949005001
PROFILEGAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/08/2004
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. REPUBLICA Numero: N7-61 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: DIAGONAL AL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 022928371 Telefono Trabajo: 022928349 Email: jperalvo@profilegal.ec Celular: 0991652592



Código: RIMRUC201600107412
Fecha: 19/09/2016 12:48:01 PM





Factura: 002-002-000081154



20191701035C03716

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C03716

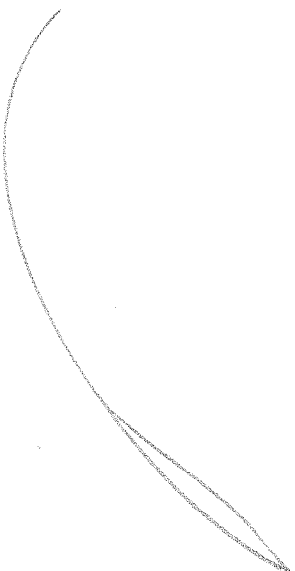
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, ACTA, RUC y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE MAYO DEL 2019, (15:40).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA-QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
BLANCO





Factura: 002-002-000081155



20191701035000751

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035000751

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROFILEGAL CÍA. LTDA.

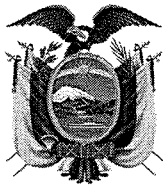
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801663517
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS PERALVO MOLINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801663517

OBSERVACIONES:	APC
----------------	-----

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2019-17-01-035-000751

Atenta a la solicitud formulada por el señor Juan Carlos Peralvo Molina, con cédula de ciudadanía número 1801663517; confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROFILEGAL CÍA. LTDA.**, otorgado por **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA** a favor de **JORGE DAVID URIBE REYES**. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a catorce de mayo de dos mil diecinueve; doy fe. — APC

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

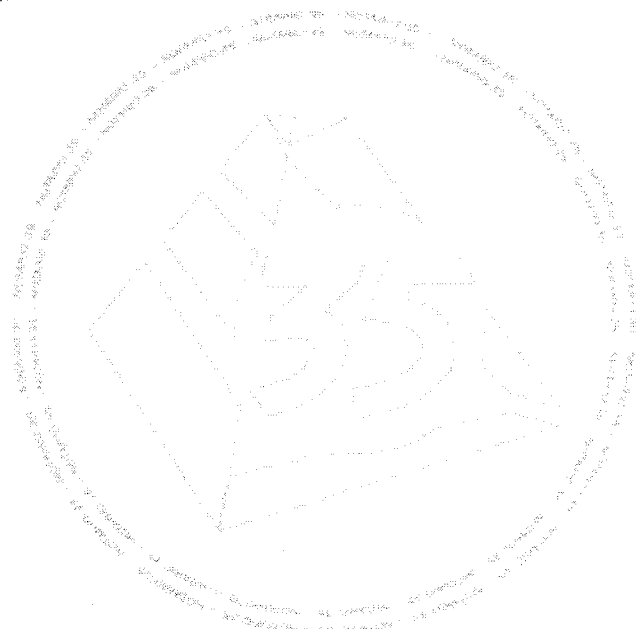
25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



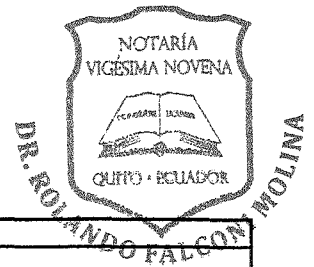


Factura: 002-002-000039391



20191701029000910

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000910



MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PROFILEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROFILEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701035P01603

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000910

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PROFILEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROFILEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701035P01603

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





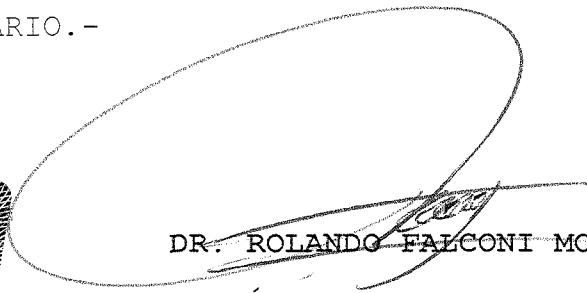
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROFILEGAL CIA. LTDA.", de fecha 18 de agosto de 2004, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PROFILEGAL CIA. LTDA.", otorgada por: JUAN CARLOS PERALVO MOLINA, a favor de JORGE DAVID URIBE REYES, de fecha 14 de mayo de 2019, otorgada ante el Doctor Santiago Guerrón Ayala, Notaria Trigésimo Quinto del Cantón Quito, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 de agosto del 2019.

EL NOTARIO.-




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 58645



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	173025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /14/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFILEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR JUAN CARLOS PERALVO MOLINA TRANSFIERE 1.100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR JORGE DAVID URIBE REYES. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2214 TOMO 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/08/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

